



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 7/2019 de Transferencias de Crédito** por importe de **55.748,43 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 7/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 mediante **Transferencias de crédito** por importe de **55.748,43 Euros**, a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2019 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado del Área de Promoción y Turismo a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de junio, mediante nota nº 47061 que rectifica la nº 46269 de 25/06/2019, el Diputado del Área de Promoción y Turismo solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a necesidades adicionales de crédito de salarios y seguridad social, de profesores y alumnos incluidos en el Proyecto denominado Taller de Empleo “Turismo Jaén Paraíso Interior” (Proyecto de Gasto 2018/ OA40)

*De conformidad con lo expuesto, y a la vista del crédito de la bolsa de vinculación al día de la fecha, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/6





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
740.2410.143.00I/2018	Retribuciones básicas funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	4.566,52
740.2410.143.01I/2018	Retribuciones complementarias funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	2.576,18
740.2410.143.02I/2018	Retribuciones alumnos trabajadores. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	40.140,16
740.2410.160.00I/2018	Seguridad Social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	1.939,33
740.2410.160.01I/2018	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.526,24
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

A financiar con la baja de las aplicaciones presupuestaria que a continuación se indican, que se estiman son reducibles sin causar perjuicio al servicio una vez realizada la previsión del coste de personal de la Unidad de Imprenta y Diseño hasta el 31 de diciembre de 2019.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
495.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal Imprenta y Diseño	35.500,00
495.9200.131.02	Otras retribuciones personal laboral temporal Imprenta y Diseño	6.500,00
495.9200.16001	Seguridad Social personal laboral temporal Unidad de Diseño e Imprenta	13.748,43
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019 establece, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

*alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito*

*Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:*

*No pueden utilizarse para disminuir:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

*No pueden utilizarse para incrementar los:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

*Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

*Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 7/2019 de Transferencias de crédito, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:

#### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
495.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal Imprenta y Diseño	35.500,00
495.9200.131.02	Otras retribuciones personal laboral temporal Imprenta y Diseño	6.500,00
495.9200.16001	Seguridad Social personal laboral temporal Unidad de Diseño e Imprenta	13.748,43
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

#### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
740.2410.143.00I/2018	Retribuciones básicas funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	4.566,52
740.2410.143.01I/2018	Retribuciones complementarias funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	2.576,18
740.2410.143.02I/2018	Retribuciones alumnos trabajadores. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	40.140,16
740.2410.160.00I/2018	Seguridad Social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	1.939,33
740.2410.160.01I/2018	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.526,24
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”*

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y *el informe del Sr. Interventor*

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

#### **BAJAS DE CRÉDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
495.9200.131.00	Retribuciones laboral temporal Imprenta y Diseño	35.500,00
495.9200.131.02	Otras retribuciones personal laboral temporal Imprenta y Diseño	6.500,00
495.9200.16001	Seguridad Social personal laboral temporal Unidad de Diseño e Imprenta	13.748,43
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	620
Fecha:	03/07/2019

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
740.2410.143.00I/2018	Retribuciones básicas funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	4.566,52
740.2410.143.01I/2018	Retribuciones complementarias funcionarios interinos. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	2.576,18
740.2410.143.02I/2018	Retribuciones alumnos trabajadores. Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	40.140,16
740.2410.160.00I/2018	Seguridad Social retribuciones alumnos trabajadores Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	1.939,33
740.2410.160.01I/2018	Seguridad Social funcionarios interinos Taller de Empleo Turismo Jaén Paraíso Interior	6.526,24
<b>TOTAL</b>		<b>55.748,43</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/07/2019 09:59:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	01/07/2019 13:25:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jSPgiSHI+PTLexRFK/tBrw==	RS00182C
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

